



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327-2022-GM/MDC

Carabayllo, 11 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N°071-2022-GATR-MDC de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante el cual, solicita la designación de funcionarios responsables de la ratificación de la Ordenanza que "ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2022 CON REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2023" E INFORME TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza 2386-MML que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, señala que los requisitos generales de solicitud para la ratificación, que deben presentar las Municipalidades Distritales ante el SAT, como es " Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal", mediante la cual se designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, y respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (número telefónico, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, a través del Informe N°071-2022-GATR-MDC de fecha 07.07.2022, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita a la Gerencia Municipal, la designación de los funcionarios responsables de la ratificación de la Ordenanza que "ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2022 CON REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2023" E INFORME TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a efecto de cumplir con el marco legal establecido, corresponde atender lo solicitado, procediendo a la designación de los funcionarios responsables; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020; y en concordancia con las funciones establecidas en el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE "ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2022 CON REAJUSTE DEL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2023”, a realizarse ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima; cuyos integrantes son:

- Abog. RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO, en calidad de Gerente de Administración Tributaria y Rentas, con DNI N°09610477, Teléfono 944481520 y correo electrónico: Ricardo.vallejos@municarabayllo.gob.pe
- Sr. FIDEL ANTONIO PEÑA MARTINEZ en calidad de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, con DNI N°21792343, Teléfono 974026299 y correo electrónico: Fidel.Peña@municarabayllo.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a todas las áreas administrativas a coadyuvar al logro del objetivo a los funcionarios designados en el artículo precedente, y brindar el apoyo necesario e información que soliciten para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios responsables según lo establecido en el artículo primero, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAMES
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/cc